

A N E X O

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «Balmes». Domicilio: Son Nadalet, 10 y 14. Titular: Catalina Sans Miralles.—Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar de una unidad con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Son Nadalet, 10 y 14.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «Corpus Christi». Domicilio: Camino de Son Gotleu, sin número. Titular: Parroquia de «Corpus Christi».—Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar de una unidad con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camino de Son Gotleu, sin número.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «Santísimo Sacramento». Domicilio: Calvo Sotelo, 8. Titular: RR. Santísimo Sacramento.—Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar de dos unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 8.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Liceo Mallorca». Domicilio: Mallorca, 460-462. Titular: Manuel Badules Pardos.—Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar de dos unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mallorca, 460-462.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Técnico Eulalia». Domicilio: Reina Elisensa, 20 y 22. Titular: Marcos Massó Verges.—Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar de cuatro unidades con capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Reina Elisensa, 20 y 22.

Provincia de Granada

Municipio: Maracena. Localidad: Maracena. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Primo de Rivera, 17. Titular: Manuel Rojas Rojas.—Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar de dos unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Primo de Rivera, 17.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Centro de Estudios Roles». Domicilio: Gallo, 23. Titular: Laureano Cabello Cabello.—Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar de dos unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle del Gallo, 23.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Liceo Orquieta». Domicilio: Sahara, 79. Titular: Eduardo Pérez Sánchez Fortún.—Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar de dos unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sahara, 79.

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Denominación: «Liceo Europeo». Domicilio: Camino Sur, 10 y 12. Titular: «Licéusa».—Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camino Sur, 10 y 12.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Gondomar. Localidad: Gondomar. Denominación: «San José». Domicilio: Párroco Mariño, 4. Titular: Gilberto-Benito Vila Salgueiro.—Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar de dos unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Párroco Mariño, 4.

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Denominación: Milani. Domicilio: Avenida Castrelos, 89. Titular: Benedicta Eulalia Alvarez Fernández y Camila Alvarez Fernández.—Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar de dos unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle avenida de Castrelos, 89. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Academia «Alvarez» por el de Colegio «Milani». Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Real, 5 a la avenida de Castrelos, 89.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Escuelas Francesas». Domicilio: Abades, 41-43 y Angeles, 1. Titular: Sociedad Francesa de Enseñanza y Beneficencia.—Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar de tres unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Abades, 41-43 y Angeles, 1.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: María Inmaculada». Domicilio: Calvo Sotelo, 1. Titular: Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar de tres unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 1.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Santa Isabel». Domicilio: Hiniestas, 2. Titular: RR. Filipensas Santa Isabel.—Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar de dos unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hiniestas, 2.

Municipio: Alcalá de Guadaíra. Localidad: Alcalá de Guadaíra. Denominación: «San José». Domicilio: Nuestra Señora del Aguila, 9. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.—Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar de dos unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nuestra Señora del Aguila, 9.

Municipio: Morón de la Frontera. Localidad: Morón de la Frontera. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Animas, 19. Titular: María Josefa de la Vega Casanovas.—Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar de una unidad con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Animas, 19.

Municipio: San Nicolás del Puerto. Localidad: San Nicolás del Puerto. Denominación: «Santa Bárbara». Domicilio: B.º Cerro del Hierro. Titular: «Cerro del Hierro, S. A.».—Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar de una unidad con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en B.º Cerro del Hierro.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus. Localidad: Reus. Denominación: «Montsant». Domicilio: Ilmoster, sin número. Titular: Ramón Vilella Macaya.—Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar de cuatro unidades con capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Almoster, sin número. Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Calvo Sotelo, sin número, a la calle Almoster, sin número.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Virgen de Guadalupe». Domicilio: Casablanca, 197. Titular: Congregación Religiosa Pasionistas.—Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar de tres unidades con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Casablanca, 197.

24332

ORDEN de 15 de junio de 1976 sobre transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en los anexos de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en los anexos de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO I

Colegios de Educación General Básica

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Denominación: «Argantonio». Domicilio: Veinticuatro de Julio, 6, 8 y 10. Titular: José Manuel García-Gómez Lobo. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Veinticuatro de Julio, 6, 8 y 10.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Denominación: «Manuel Lora Tamayo». Domicilio: Avenida San Juan Bosco, 18. Titular: Congregación Religiosos Salesianos. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Avenida San Juan Bosco, 18.

Provincia de Huesca

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Denominación: «San Viator». Domicilio: General Franco, 15. Titular: Clérigos de San Viator. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles General Franco, 15, y Villahermosa, 1.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «Rosario Moreno». Domicilio: Ciudad Virgen de la Paz, sin número. Titular: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de cuarenta y ocho unidades, con capacidad para 1.920 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Ciudad Virgen de la Paz, sin número.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Denominación: «San José». Domicilio: General Franco, 42. Titular: R. R. Misioneras Siervas de San José. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Franco, 42.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Angela Guerrero». Domicilio: Doña María Coronel, 13. Titular: Hermanas de la Cruz. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doña María Coronel, 13.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús». Domicilio: Previsión, 4. Titular: R.R. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en calle Previsión, 4.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona. Denominación: «Compañía de María». Domicilio: Arco de San Lorenzo, número 2. Titular: Compañía de María. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arco de San Lorenzo, 2.

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Denominación: «Santa María». Domicilio: Barrio de Palomarejos, sin número. Titular: H.H. Maristas. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en barrio de Palomarejos, sin número. Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Alfonso XII, 7, al barrio de Palomarejos, sin número.

Provincia de Valencia

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja. Denominación: «Larrodé». Domicilio: Avenida Rambleta, 30. Titular: Salvadora Alapont Puchalt. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Avenida Rambleta, 30.

Municipio: Burjasot. Localidad: Burjasot. Denominación: «La Fontaine». Domicilio: Calles Millán Astray, 9 y 12, y General Mola, 88. Titular: Julián Alguacil Caro. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Millán Astray, 9 y 12, y General Mola, 88.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Mercurio». Domicilio: Ruaya, 18, y Pepita, 28. Titular: Antonio Gómez Sanchez. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Ruaya, 18, y Pepita, 28.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Oller». Domicilio: Llanera de Ranes, 3, y Carlos Cervera, 9. Titular: Salvador Oller Rives. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de trece unidades, con capacidad para 520 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Llanera de Ranes, 3, y Carlos Cervera, 9.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «Lestonnac». Domicilio: Cigüeña, 32. Titular: Compañía de María. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Cigüeña, 32.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Erandio. Denominación: «Nuestra Señora de la Compasión». Domicilio: Jado, 21. Titular: R. R. de Nuestra Señora de la Compasión. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Jado, 21.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Franciscanas de Montpellier». Domicilio: Andrés Piquer, 5. Titular: Congregación de Franciscanas de Montpellier. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Andrés Piquer, 5.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «María Auxiliadora». Domicilio: Avenida San José, 210. Titular: Hijas de María Auxiliadora. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Avenida San José, 210.

ANEXO II

Colegios de Educación Preescolar

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Denominación: «Argantonio». Domicilio: Veinticuatro de Julio, 6, 8 y 10. Titular: José Manuel García-Gómez Lobo. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Veinticuatro de Julio, 6, 8 y 10.

Provincia de Huesca

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Denominación: «San Viator». Domicilio: General Franco, 15. Titular: Clérigos de San Viator. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar de dos unidades, con capacidad para ochenta puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles General Franco, 15, y Villahermosa, 1.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «Rosario Moreno». Domicilio: Ciudad Nuestra Señora de la Paz. Titular: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Ciudad Nuestra Señora de la Paz.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona. Denominación: «Compañía de María». Domicilio: Arco de San Lorenzo, número 2. Titular: Compañía de María. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de seis unidades, con capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arco de San Lorenzo, 2.

Provincia de Toledo

Municipio: Fuensalida. Localidad: Fuensalida. Denominación: «San José». Domicilio: Madre Isabel Larrañaga, 42. Titular: H. H. de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de tres unidades, con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Madre Isabel Larrañaga, 42.

Provincia de Valencia

Municipio: Burjasot. Localidad: Burjasot. Denominación: «La Fontaine». Domicilio: Millán Astray, 9 y 12, y General Mola, 88. Titular: Julián Alguacil Caro. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de una unidad, con capacidad para 40 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Millán Astray, 9 y 12, y General Mola, 88.

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja. Denominación: «Larrodé». Domicilio: Avenida Rambleta, 30. Titular: Salvadora Alapont Puchelt. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de dos unidades, con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Avenida Rambleta, 30.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «Lestonnac». Domicilio: Cigüenza, 32. Titular: Compañía de María. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de dos unidades, con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cigüenza, 32.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «San Antonio de Padua». Domicilio: Monterregado, 21. Titular: P. P. Capuchinos. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Monterregado, 21.

24333 ORDEN de 22 de septiembre de 1976 sobre clasificación provisional de Colegios no estatales para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos, mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación y transformación.

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes.

Vistas la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto); Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes.

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, no reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de clasificación y transformación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º No acceder a la transformación en Centros completos de Educación General Básica de los Centros no estatales de enseñanza que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

2.º No obstante lo dispuesto en el número anterior, y mientras exista necesidad de puestos escolares en la zona o distrito

donde están ubicados los citados Centros, estarán habilitados para impartir la primera etapa de la Educación General Básica hasta tanto trasladen sus unidades e instalaciones idóneas de acuerdo con las disposiciones en vigor, para lo cual podrán acogerse a las ayudas y beneficios que establece el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

3.º En todo caso, habrán de estar adscritos a un Centro completo de Educación General Básica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA*Provincia de Alicante*

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Denominación: «Laci». Domicilios: Francisco Montero Pérez, 50; Tuberia, 88; Cerdá, 3, y Capitán Fernando Ballenilla, 10. Titular: Agrupación Sindical «Laci».—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica. Se aprueba la fusión de los Colegios «Nuestra Señora de los Angeles», «Coll», «La Inmaculada» y «Altamira». Se aprueba la denominación de «Laci» para los Colegios fusionados que se mencionan.

Provincia de Baleares

Municipio: Ibiza. Localidad: Ibiza. Denominación: «Blat». Domicilio: Archiduque Luis Salvador, s/n. Titular: Alfonso Gil Montesinos.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «Luliano». Domicilio: Plaza Progreso, 8. Titular: Juan Pujol Peñuela.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «Santísimo Sacramento». Domicilio: Calvo Sotelo, 8. Titular: RR. Santísimo Sacramento.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: San Antonio Abad. Localidad: San Antonio Abad. Denominación: «Can Bonet». Domicilio: Can Bonet (Ses Paises). Titular: Obispado de Ibiza.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Almi». Domicilio: Valencia, 469. Titular: Josefa González Ramiro.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Liceo Mallorca». Domicilio: Mallorca, 460-462. Titular: Miguel Badules Pardo.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Sis». Domicilio: Valencia, 286. Titular: Julián J. Soler Sans.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Santa Teresa». Domicilio: Avenida Gaudí, 69. Titular: Teresa Fradera Estrany.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona. Localidad: San Feliu de Llobregat. Denominación: «Mestral». Domicilio: Marquesa de Castellvell, 48. Titular: Cooperativa de Padres Mestral.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Cádiz

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: San Bartolomé, 45. Titular: María del Carmen Núñez Fernández.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de La Coruña

Municipio: Noya. Localidad: Noya. Denominación «Atenea». Domicilios: Condesa, s/n., y Puente de Traba, 8. Titular: José Ramón Castro Martínez.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Granada

Municipio: Lanjarón. Localidad: Lanjarón. Denominación: «Santísima Trinidad». Domicilio: San Antonio, 6. Titular: Congregación Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.